



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 054-2011-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 14 de marzo del 2011.

VISTA: la solicitud presentada por doña ANA NELLY CALDERON TARRILLO, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 5206002-08 y expediente N° 692-2011, pidiendo **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso: **DERECHO PROCESAL CIVIL I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente solicita regularización de nota del curso **DERECHO PROCESAL CIVIL I**, desarrollado por el Profesor **NELSON LOZANO ALVARADO**, en el Tercer Año de estudios, VI ciclo, sección "B", año académico 2010-II;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 016-2011-Fac.Dº y CC.PP., se resuelve autorizar el viaje de la recurrente a la ciudad de la Plata - Argentina, a fin de participar en el evento "Empresa Familiar", en la Universidad Nacional del mismo nombre;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 021-2011-Fac.Dº y CC.PP., se resolvió justificar las inasistencias de la referida alumna, invocando a los señores profesores las facilidades necesarias para que pueda cumplir con las actividades académicas pendientes, previa presentación de los documentos que acredite su participación en el citado evento en la ciudad de la Plata - Argentina;

Que, mediante Resolución de la Dirección de Escuela de Derecho N° 03-2011, se resuelve autorizar al Profesor **NELSON LOZANO ALVARADO**, evalúe la tercera unidad de la asignatura que tiene a su cargo **Derecho Procesal Civil I**, a la estudiante **ANA NELLY CALDERÓN TARRILLO**, con matrícula N° 5206002-08;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña **ANA NELLY CALDERÓN TARRILLO** registró matrícula el curso **DERECHO PROCESAL CIVIL I**, del Tercer Año de estudios, VI ciclo, sección "B", año académico 2010-II, y revisados los Registros Oficiales de Evaluación figura con los calificativos: promocional NUEVE (09) y Aplazado CERO (00);

Que, el profesor del referido curso, **Dr. NELSON LOZANO ALVARADO**, con la finalidad de dar cumplimiento de la Resolución proveniente de la Dirección de Escuela de Derecho, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que, ha realizado la evaluación de la citada estudiante en la asignatura **DERECHO PROCESAL CIVIL I**, correspondiente al Tercer Año de estudios, VI ciclo, sección "B", año académico 2010-II, y cumpliendo con todas las exigencias académicas consignadas en las normas universitarias, la alumna recurrente obtuvo la nota promocional de **DOCE (12)**;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMEOR.- DECLARAR fundada la solicitud de la alumna **ANA NELLY CALDERÓN TARRILLO** sobre **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso: **DERECHO PROCESAL CIVIL I**, del Tercer Año de estudios, VI ciclo, sección "B", año académico 2010-II, desarrollado por el Profesor **NELSON LOZANO ALVARADO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que doña **ANA NELLY CALDERÓN TARRILLO**, está registrada con Matrícula N° 5206002-08, y ha aprobado el indicado curso con la nota promocional de **DOCE (12)**, correspondiente al Tercer Año de estudios, VI ciclo, sección "B", año académico 2010-II.

ARTÍCULO TERCERO.- INCLUIR la nota promocional de **DOCE (12)** en el indicado curso a doña **ANA NELLY CALDERÓN TARRILLO**.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota de la alumna **ANA NELLY CALDERÓN TARRILLO** (Matrícula N° 5206002-08) en el curso: **DERECHO CIVIL I**, del Tercer Año de estudios, VI ciclo, sección "B", año académico 2010-II, al profesor del curso referido para que en los Registros Oficiales de Evaluación se incluya el calificativo obtenido por la estudiante.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la alumna **ANA NELLY CALDERÓN TARRILLO**, previa coordinación con el profesor **NELSON LOZANO ALVARADO**, a fin de que incluya el calificativo a la citada alumna.

COMUNÍQUESE a quienes correspondá y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Dr. Lizardo Reyes Barralía
Profesor-Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas